

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año	75 pesetas.		En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Semestre	50 —	Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.	
Trimestre	30 —	Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.	
Número suelto, cincuenta céntimos.			
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.			

Número 250

Lunes 10 de noviembre de 1947

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario que señala el artículo 206 del vigente Reglamento de Epizootias, previo informe favorable del señor Inspector municipal veterinario de Rodilana, y a propuesta de la Jefatura provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de mal rojo, en dicho término municipal de Rodilana, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno civil, de fecha 6 de octubre último («Boletín Oficial» de la provincia del día 4 de noviembre).

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 7 de noviembre de 1947.—El gobernador civil, Juan Alonso-Villalobos Solórzano.

3.161

Magistratura de Trabajo de la provincia de Valladolid

EDICTO

En los autos, registrados con el número 260 del año 1947, que por despido se siguen ante esta Magistratura a virtud de demanda formulada por Maximino Anglada Serrano, contra Agromán, S. A., por el señor Magistrado de Trabajo Suplente de esta provincia, en providencia de hoy, se ha dispuesto que para notificar al demandante la sentencia recaída el día veintiocho de junio último, ya que se desconoce el paradero exacto del mismo, se haga por medio del presente edicto, y de cuya sentencia, copiada la parte dispositiva literalmente, para que le sirva de notificación dice así: Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por Maximino Anglada Serrano, contra Agromán, S. A., sobre «despido», debo

de absolver y absuelvo de la misma a la Empresa Agromán, S. A. Así por esta mi sentencia que será publicada inmediatamente y notificada luego a las partes, advirtiéndolas que contra la misma cabe recurso de Suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, que se podrá deducir en el término de cinco días a contar del siguiente de su notificación; definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Cilleruelo Zamora.—Rubricado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se pone el presente edicto a efectos de notificación, en Valladolid, a cuatro de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—El Magistrado de Trabajo suplente, Alfonso Díez Blanco.—Ante mí: J. Parrá.

3.301

Administración Principal de Correos de Valladolid

Concurso para la provisión de vacantes de personal rural

En armonía con el decreto de 8 de marzo de 1946 se anuncia nominalmente la provisión por concurso examen, con las reservas que establece la ley de 17 de julio del corriente año de las vacantes que figuran a continuación:

Cartería rural de Pedrajas de San Esteban, con obligación de cambiar al paso de la conducción de Valladolid a Iscar, seis horas de servicio y haber anual de 2.190 pesetas.

Peatonía de Rueda a Foncastín, con obligación de recoger en Rueda y servir Foncastín, 6,500 kilómetros de recorrido y haber anual de 1.300 pesetas.

Cartería peatonía de Villalar de los Comuneros, con obligación de recoger en Vega de Valdetronco, 7 kilómetros de recorrido y una hora de servicio en la cartería de Villalar, haber anual, 1.765 pesetas.

A este concurso podrán acudir todos los españoles en quienes concurren las siguientes condiciones:

A) Ser mayores de 25 años sin exce-

der de los 45 al anunciarse el concurso. Cuando los concursantes sirvan con carácter interino las propias plazas anunciadas quedarán dispensados de dicho límite de edad.

B) Tener buena conducta en todos los órdenes y carecer de antecedentes penales.

C) Ser vecino de la localidad donde radique la cartería o de algunos de los puntos servidos por el peatón o agente. Serán preferidos aquellos que acrediten más tiempo de residencia.

Los solicitantes habrán de someterse a un examen, que comprenderá un ejercicio de escritura al dictado y de resolución de una operación de las cuatro reglas fundamentales de aritmética, y otro oral, consistente en la lectura de un manuscrito y contestar a varias preguntas sobre tarifas y elementos de legislación de Correos, relacionados con el servicio que los agentes rurales han de realizar.

El Tribunal, constituido en la Administración Principal bajo cuya jurisdicción estén las plazas anunciadas, lo formarán el Administrador, el Interventor y el Secretario. En caso de enfermedad o ausencia de alguno de ellos le reemplazará el funcionario que le sustituya en el cargo.

Los solicitantes dirigirán sus instancias, debidamente reintegradas, al Ilustrísimo señor Director general de Correos y Telecomunicación, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la total publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de Correos y Telecomunicación, debiendo presentarla en la Administración Principal de Correos de que depende el servicio solicitado, y cosidos a ella y debidamente reintegrados, los documentos siguientes:

1.º Certificación de buena conducta pública y privada expedida por el alcalde de la localidad donde reside el interesado.

2.º Certificación negativa del Registro de Penados y Rebeldes.

3.º Certificación del acta de nacimiento, legalizada para los nacidos fuera de la circunscripción de la Audiencia Territorial a que pertenezca el servicio rural solicitado.

4.º Certificación de residencia expedida por el alcalde de la localidad.

Los individuos acogidos a la ley de reserva de plazas justificarán su condición con los correspondientes certificados, y los interinos con el expedido por la Administración Principal de que dependa el cargo que desempeña.

Los Administradores Principales harán llegar a conocimiento de los que interinamente desempeñan las plazas convocadas el anuncio del concurso examen e interesarán de los alcaldes respectivos la inserción del oportuno anuncio en el tablón de edictos de la oficina municipal.

Transcurrido que sea el plazo de admisión de instancias, las Administraciones Principales remitirán a esta Dirección general relación de los admitidos, expresando las condiciones y circunstancias que en los mismos concurren.

Pasados diez días del plazo de admisión de instancias, procederán los Administraciones Principales a efectuar los exámenes correspondientes, que deberán quedar terminados en el improrrogable plazo de quince días.

El solicitante que no acudiera al llamamiento quedará excluido del concurso examen.

Las instancias, con la documentación que a las mismas debe acompañar, permanecerán en las Administraciones Principales respectivas hasta la total terminación de los exámenes, y una vez éstos realizados, dichas Administraciones las elevarán al Centro Directivo en unión de los ejercicios verificados y de la propuesta provisional con el resultado de los ejercicios, en el improrrogable plazo de ocho días.

El plazo de admisión de instancias finalizará el día 24 de noviembre próximo. Valladolid, 7 de octubre de 1947.—El administrador principal, A. Rodríguez.

3.467

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

EDICTO

Don Evaristo Graño Noriega, presidente de la Audiencia Territorial y del Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de Valladolid.

Hago saber: Que ante este Tribunal provincial y por don Mariano Ferreres Echevarría, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de San Sebastián, con domicilio en General Mola, número 4, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo de plena jurisdicción contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta capital de veintiuno de mayo último, confirmado por la Comisión Permanente municipal de cinco de septiembre siguiente, que declaró ruinoso un almacén ocupado por el recurrente, situado en la calle de la Azucarrera, primera travesía, de esta ciudad; habiéndose acordado, en providencia de hoy, se anuncie la interposición de mencionado recurso en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de quienes puedan tener inte-

rés en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Valladolid, a veinte de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—Evaristo Graño.

3.448

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

EDICTO

Don Agustín B. Puente Veloso, magistrado, juez de instrucción del distrito número uno de los de Valladolid y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 336 de 1947, por sustracción de diversas ropas de niña, caballero y señora, entre otros un pañuelo con iniciales A. P. y, además, efectos consistentes en sábanas, toalla y una bata de médico, sustraídos en la noche del 8 al 9 de septiembre de un patio de una casa de una calle que va a dar a la de Panaderos, citándose por medio del presente a los que pudieran ser propietarios de tales efectos, a fin de que se presenten en este Juzgado, en plazo de cinco días, a hacerse cargo de los mismos, previa justificación de su pertenencia.

Dado en Valladolid, a 24 de octubre de 1947.—Agustín B. Puente.—El secretario, P. H., Miguel L. García.

3.381

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

Cabrera Quintana, José Zaratán, cuyas demás circunstancias actuales se desconocen, actual paradero se desconocerá en el término de cinco días, el Juzgado de instrucción número uno de Valladolid, al objeto de ser citado como inculcado en la causa número 1 de 1947, sobre estafa, a fin de que comparezca, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Valladolid, 4 de noviembre de 1947.—El secretario judicial, P. H., Santos Porres.

3.556

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Barrul, Arturo; gitano, y otros dos gitanos llamados Ramón y Juanito, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, que en la tarde del día 4 de agosto último lesionaron a Manuel Cristóbal de la Flor, en el establecimiento que éste tiene en la calle de las Virgenes, número 2; comparecerán en el término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número dos, de Valladolid, al objeto de ser oídos en la causa número 248 del corriente año, sobre lesiones, apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el consiguiente perjuicio.

Valladolid, 4 de noviembre de 1947.—El secretario judicial, P. H., Santos Porres.

3.557

NAVA DEL REY

Don Arturo García Sánchez, juez comarcal de esta ciudad, en funciones de juez de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente edicto se deja sin efecto la requisitoria publicada en este «Boletín Oficial» con fecha 10 de febrero pasado, ejemplar número 33, por la que se interesaba la busca y captura del procesado en el sumario instruido por este Juzgado bajo el número 8 de 1946, sobre allanamiento de morada, Benito José Marcial Lafita, en atención a haber sido habido e ingresado en prisión.

Dado en Nava del Rey, a treinta de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—Arturo García.—El secretario, Alfonso Pedrero.

3.470

VILLALÓN DE CAMPOS

Don Luis Valle Abad, juez de primera instancia de Villalón de Campos y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan expediente de declaración de herederos, por fallecimiento de doña María Martínez Enríquez, en Santervás de Campos, de donde era natural, instado por don Cayetano Serrano Martínez, sobrino de la causante, para sí y para las hermanas de la misma doña Elisa Cándida y doña Julia Martínez Enríquez; las personas que se crean con igual o mejor derecho que los solicitantes a la herencia, comparecerán a ejercitarlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a contar desde la publicación de este edicto.

Villalón de Campos, a veintisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—Luis Valle Abad.—El secretario, José A. Ricote.

3.637—1.276

ANUNCIOS NO OFICIALES

TIMBRE A CARGO DEL CONTRIBUYENTE

Comunidad de Regantes de Vitoria del Henar

Con objeto de constituir la Comunidad de Regantes de Vitoria del Henar, se convoca a todos los propietarios, regantes e industriales y demás interesados en el aprovechamiento de las aguas de las fuentes del Batán Molinillo, Morales, Suertes Nuevas del Caño y los Bodones, para que asistan a la Junta general que, conforme a las disposiciones legales en vigor, ha de celebrarse al efecto y que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Vitoria del Henar, el día 14 de diciembre próximo, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y a las doce y media en segunda.

Vitoria del Henar, 7 de noviembre de 1947.—El alcalde, Jacinto Pascual.

3.616—1.277

Imprenta de la Diputación provincial

TIMBRE A CARGO DEL CONTRIBUYENTE



zas para el obrero agrícola de regadío, esta Diputación envíe tres o más obreros pensionados para el referido curso; se acordó que pase a informe del Diputado señor Rojo Flores, sobre si cree conveniente acceder a lo solicitado y número de Becas.

Se dió cuenta de un informe del Negociado, elevando las peticiones formuladas para tomar parte en el concurso anunciado para adjudicar dos Becas para ampliar estudios de Música y Canto, respectivamente, se acordó que para fijar el límite de sueldo al objeto de determinar la carencia de recursos por este concepto, se tome como base el sueldo líquido; y se concede un plazo de ocho días naturales, a contar de la publicación del oportuno anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que las tres solicitantes, doña Inés Ribadeneira, doña Elena Santos y doña Paula Valverde, completen su documentación en la forma expuesta por el Negociado en dicho informe.

Aprobar y que pase a Intervención a los efectos correspondientes, la relación comprensiva de los funcionarios a quienes, conforme determina el artículo 64 del vigente Reglamento, y a tenor del acuerdo de la Comisión Gestora de 1.º de Agosto próximo pasado, corresponde percibir aumento gradual de sueldo en el ejercicio de 1947.

Pasar a la Comisión de Presupuestos una petición del señor Rector de la Universidad Pontificia de Comillas, solicitando ayuda económica para la obra de cultura Hispano-Americana que dicho Centro realiza.

Que por la Comisión de Presupuestos se conteste a los datos que se interesan en un escrito del señor Presidente de la Mancomunidad de Diputaciones de Régimen común, con el que, al objeto de tener constancia en la misma de la situación económica de las Corporaciones, remite cuestionario sobre asuntos generales y nueva Ley de Régimen Local, con el ruego de que se remitan a dicha presidencia dentro del presente mes, debidamente contestados.

Aprobar y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia la distribución de fondos por capítulos y artículos, propuesta por el señor Interventor de fondos para el próximo mes de Octubre, que se eleva a 1.732.150 pesetas. La apertura del período de exposición de las cuentas liquidadas por el arbitrio provincial sobre mieras y resinas correspondiente al año 1945, remitiendo las listas contribuyentes y liquidaciones practicadas a los respectivos Ayuntamientos, para que éstos durante un plazo de quince días hábiles las expongan al público, en los sitios de costumbre, a fin de que los interesados puedan formular sus reclamaciones, presentándolas dentro de dicho período ante el Ayuntamiento respectivo, y para que, al igual que en ocasiones anteriores, los contribuyentes afectados por el arbitrio y que no hayan formulado sus declaraciones, puedan efectuar las mismas dentro del período de exposición dicho; y que se publique el anuncio correspondiente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

(«Boletín Oficial» del día 10 de Noviembre de 1947.)

Quedar enterada del estado de situación general de Tesorería y movimiento de fondos, correspondiente al día 17 del actual.

Solicitada por el señor presidente de la Junta Local de Redención de Penas por el Trabajo ayuda económica para los actos que han de celebrarse en la Prisión Provincial, con el fin de obsequiar a los reclusos y sus familias el próximo día 24, festividad de Nuestra Señora de la Merced, se acordó conceder trescientas pesetas liquidadas con cargo a Imprevistos.

Valladolid, 25 de Septiembre de 1946. — El secretario, *Dionisio J. Negruera*. — V.º B.º: El presidente accidental, *Victor Gómez Ayllón*.

2.913

COMISION GESTORA

Sesión del día 26 de Septiembre de 1946

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Represa de León, asistiendo el Vicepresidente señor Gómez Ayllón y los Vocales Gestores señores Berzosa Recto, Santiago Juárez, Sanz Alonso y Rojo Flores; interventor señor Izquierdo Linage, actuando de secretario el señor Negruera Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se procedió a la apertura de los pliegos presentados al concursillo anunciado en el «Boletín Oficial» del día 24 del corriente, para la adquisición de viveres y artículos con destino a los Centros benéfico-provinciales durante el próximo mes de Octubre, haciéndose las adjudicaciones en la forma que se detalla en el expediente; autorizando a los señores directores de los Establecimientos para que, con intervención de la señora Superlora y señores Diputados Delegados respectivos, adquieran directamente del mercado los artículos que se detallan también en el expediente.

Aprobar los Decretos dados por la Presidencia para ingreso de enfermos en el Hospital en los días 18, 20, 23 y 24; para salida del Orfanato, el día 23; y para ingreso en la Casa de Beneficencia, el día 23 del actual.

Quedar enterada del reintegro en el Instituto Psiquiátrico, de tres enfermos; del ingreso de Manuel Jesús Calvo, y reclamar los documentos necesarios para completar el expediente; de María de la Torre, con cargo a la Diputación de Madrid; de Leandra Pilar Carreras, por la de Zaragoza; de Benjamín Lago, con cargo a la de Lugo; de Rosario de Castro y Rosario Serrano, con cargo a la de Zamora; y de Juana Blanco, como pensionista

(«Boletín Oficial» del día 10 de Noviembre de 1947.)

de 2.^a clase; y de que han causado baja siete enfermas; Fernando Prieto, que estaba recluido como mejorado gratuito; Carlos Vaquero, pensionista especial; María Luisa Hernández, que estaba como pensionista de 1.^a; Rosario Crespo y Felipa San Miguel, como pensionistas de 2.^a; Emiliana Sánchez, como pensionista de 3.^a; Marciana Fernández y Josefa Santos, como pensionistas de 4.^a; Amador Roca, que se hallaba recluido a cargo de la Diputación de Lugo; Augusto Aldea, Manuel Castaño y Luis Hernández, que lo estaban a cargo de la de Zamora; y comunicarlo a los señores director administrativo e interventor de fondos.

La devolución a don Esteban Díez, del importe de estancias satisfechas y no causadas en el Instituto Psiquiátrico, por su hija María Díez, la cantidad de treinta y seis pesetas, que se harán efectivas a don Tomás Morcón, a quien autoriza el solicitante.

Declarar pobres, en sentido legal, a los enfermos ingresados en el Instituto Psiquiátrico, María Moro, de Trigueros del Valle, Irene Pascual, de La Parrilla, y María Quiñano, de Alcazaren, y que se comunique a los señores jefe técnico de Recursos, director administrativo del Establecimiento y alcaldes de los Ayuntamientos respectivos.

Solicitado por don Higinio Duque una ayuda económica para poder seguir criando a dos hijas gemelas, nacidas el día 2 de Mayo último, se acordó concederle la subvención otorgada en casos anteriores en igualdad de cantidad y tiempo.

Que pase a informe del Diputado señor Santiago Juárez, para que manifieste si cree preciso la creación de alguna Beca, un Saluda del señor director del Instituto para Sordomudos Ponce de León, ofreciendo los servicios de dicha Institución.

Passar a la Comisión de Presupuestos un escrito del señor secretario de la Asamblea Provincial de la Cruz Roja en esta capital, en el que solicita que por esta Diputación se preste ayuda económica a dicha Institución.

Que pase a la Comisión de Presupuestos la petición de una subvención de mil pesetas, que hace la presidenta de la Sección de Fomento de Vocaciones Carmelitanas de la Asociación Josefina de esta ciudad, para el sostenimiento de Becas para niños pobres de Valladolid que deseen seguir estudios carmelitanos.

Quedar enterada de un escrito del Ayuntamiento de Palencia, en el que comunica el acuerdo adoptado por aquella Corporación, el día 11 del actual, de hacer constar en acta un expreso voto de gracias en favor de esta Corporación por la cooperación prestada con motivo de la fiesta de Exaltación Castellano-Leonesa celebrada en dicha capital.

Como complemento del acuerdo adoptado en sesión del día 14 del actual, la Comisión Gestora acordó designar al señor Vicepresidente, don Víctor Gómez Ayllón y al Diputado Gestor, don Carlos Sanz Alonso,

para que, como representantes Letrados de la Corporación, asistan al Congreso Nacional de Derecho Civil que ha de celebrarse en Zaragoza los días 3 al 9 de Octubre próximo, organizado por el Consejo de Estudios de Derecho Aragones.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación, y que se comunique el pésame a la señora Superiora del Orfanato, por el fallecimiento de Sor Pilar Barcenilla de la Cruz, Hija de la Caridad en referido Establecimiento benéfico, publicando la esquela correspondiente.

Comunicado por la Madre Superiora del Hospital de Esgueva, el fallecimiento de la Hermana de dicha Comunidad, Sor Catalina Iañeta; la Comisión Gestora acordó quedar enterada con sentimiento, que conste éste en acta y que se traslade a la Comunidad.

Quedar enterada y que pase a Intervención a los efectos correspondientes, de un escrito de doña Amparo Hortelano, en el que participa su traslado a Madrid a fin de comenzar el día 1.^o de Octubre próximo el curso de Escultura en la Escuela Central de Bellas Artes de San Fernando, haciendo uso de la Beca que la otorgó esta Diputación.

Quedar enterada que con fecha 18 del actual se reintegró al servicio el portero 2.^o del Instituto Psiquiátrico, don Fernando Prieto, que se encontraba enfermo.

Conceder a don Francisco Morillo, Director administrativo del Instituto Psiquiátrico, la novena prórroga de treinta días de licencia con sueldo por enfermedad, que se computará a partir del día 19 del mes en curso; y que continúe el señor Monzón despachando los asuntos de la Dirección de referido Centro.

Incluir en la nómina del Subsidio Familiar de don Miguel Gómez, enfermero del Instituto Psiquiátrico, a su hija María Teresa Gómez, a partir del día 14 del presente mes, fecha de su nacimiento.

Abonar, a partir del día 5 del actual, fecha de su toma de posesión, el Subsidio Familiar a don Longinos Sordo; y considerarle incluido en el número tres de la escala del Decreto de 27 de Julio de 1943.

Abonar a don Longinos Sordo, como beneficiario de familia numerosa de 1.^a categoría, el importe total del Impuesto de Utilidades, con carácter provisional, sin perjuicio de la resolución que en su día dicte el señor delegado de Hacienda, y concederle el incremento del 10 por 100 del Subsidio Familiar que percibe, por su condición de tal beneficiario de familia numerosa; teniendo dichos abonos efecto a partir del día 5 del actual, fecha de su toma de posesión, a la vista de lo que determina la 3.^a disposición transitoria del Reglamento, de 31 de Marzo de 1944.

Se dió cuenta de un escrito del señor ingeniero jefe del Servicio Agronómico de la Confederación Hidrográfica del Duero, en el que participa el próximo comienzo del curso 1946-47 en la Escuela de Capataces Regadores de Palencia, a fin de que, dada la importancia de estas enseñan-